

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 20 de Agosto, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones legislativas, manteniendo reuniones con autoridades de la Ciudad Autónoma, de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación, UNICEF, y en la Cámara de Diputados de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma a partir del 20 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones legislativas, manteniendo reuniones con autoridades de la Ciudad Autónoma, de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación, UNICEF, y en la Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador PONZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

142 / 02